

ORD. 031/2007 - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL, USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.-

Publicado el 5 julio, 2007

...VISTO

El Expediente N° 038-E-2007 iniciado por Mensaje N° 029/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Secretaría de Hacienda Municipal solicita la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 170/06 en el Título Duodécimo Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, Capítulo Único, Artículo 154° Inciso c), respecto a la ocupación o uso de la superficie con mesas y sillas;

QUE la modificación solo contempla – para el uso de la superficie con mesas y sillas - a los locales incluidos en la Ordenanza N° 130/2006 que reglamenta el funcionamiento de los Locales de Expansión Nocturna;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Modificase el Artículo 154° Inciso c), Título Duodécimo, Derechos de Ocupación o

Uso de Espacios Públicos, Capítulo Único, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) La ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas por parte de los locales incluidos en la Ordenanza N° 130/2006. Quedan excluidos de este derecho el resto de los establecimientos."

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2007 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

Ampliado el Orden del Día, el Anteproyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo y por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 05 de Julio de 2007.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Julio de 2007.-